

Intervención de la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, con una propuesta de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado para denominar al subprograma apoyo a pescadores y buzos afectados por marea roja para quedar como apoyo a pescadores y buzos afectados por marea roja, mar de fondo y fenómenos hidrometeoro lógicos para el ejercicio fiscal 2020, incorporando a los buzos el mar de fondo y fenómenos hidrometeoro lógicos, así mismo que se actualice las reglas de operación de dichos programas en el que se contemple el aumento a 2,500 pesos de apoyo; destinado para buzos y pescadores, estableciendo la posibilidad de recibir el apoyo las veces que puedan acontecer diferentes fenómenos naturales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal destinada a este sector.

El presidente:

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Guadalupe Salgado Apátiga:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Como es de conocimiento público, año con año el Estado de Guerrero, hay contingencias ambientales como tormentas y huracanes, que afectan el trabajo y la economía de los pescadores y buzos que se encuentran principalmente en las zonas costeras.

Aunado a estas contingencias ambientales, existen otros hechos naturales que también dañan a este sector como es la marea roja y el mar de fondo.

La Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), señala que la marea roja es una floración algal que adquiere una tonalidad alta de la biomasa de algas marinas, que pueden concentrar toxinas nocivas, la cual afecta a pescadores y a buzos.

Pues la venta de mariscos disminuye considerablemente y su extracción se complica, afectando gravemente su venta e ingresos familiares. A hora bien, estos fenómenos naturales, en algunas ocasiones forman parte de las consecuencias del paso de las

tormentas y huracanes y en otros casos ocurren de manera natural, lo cual hace impredecible su acontecimiento.

Sin embargo, lo que sí es seguro, es el alcance económico y social que dejan a su paso, pues no se trata de un solo evento el que ocurre en el Estado de Guerrero, sino de varios hechos naturales que están dejando a nuestros pescadores y buzos en condiciones de vulnerabilidad, pues su principal fuente de ingresos se ve mermada, por ello, es importante que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en cumplimiento de sus facultades y funciones, proteja a este sector.

Es importante señalar, que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, tiene a su cargo el programa apoyo a pescadores y acuacultores, con el subprograma apoyo a pescadores y buzos afectados por la marea roja, el cual año con año se presupuesta a dicha dependencia con el objetivo de contribuir a mitigar las condiciones económicas que padecen

las familias de quienes se dedican a la extracción de moluscos bivalvos, cuando son afectados en sus actividades, por la presencia del fenómeno de marea roja o mar de fondo.

De acuerdo con las últimas reglas de operación de dicho programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 23, de fecha viernes 28 de marzo del 2016 en su punto en su punto 5.1.4. Tipos de Apoyo de Adquisición de Servicios de Localización Satelital para la Seguridad y Vida del Mar, contiene un apartado para Apoyo a pescadores y buzos afectados por marea roja, el cual señala lo siguiente:

“Se otorgaran recursos económicos para cubrir el costo de una despensa familiar con un costo de \$1,100. 00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.), que ayude a mitigar la afectación ocasionada por el fenómeno de marea roja, a quienes realizan actividades de extracción de moluscos bivalvos y que cuenten con concesión o permiso de pesca vigentes.

Este apartado en las reglas de operación, también señala la supuesta frecuencia con la que se suelen presentar los fenómenos naturales, pero no existe una certeza en la periodicidad y el número de veces que ocurren estos hechos, es decir no existe garantía de atención a este sector por cada vez que se vean afectados por estas condiciones naturales.

Por ello, es necesario considerar el aumento del monto del apoyo otorgado por el programa, pues se consideraba para el año 2016, un monto de \$1,100. 00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.) para una despensa familiar, pero actualmente ese monto no es suficiente para alimentar a una familia, pues a tres años de diferencia, con el aumento de combustibles, se impactó los precios de la canasta básica, por lo que este apoyo resulta insuficiente para este sector tan castigado como lo son los buzos y los pescadores del estado de Guerrero.

Y en estas circunstancias se considera necesario, aumentar el apoyo a la cantidad de dos mil quinientos pesos, para que las familias de buzos y

pescadores puedan tener medianamente un sustento económico apenas suficiente para los alimentos, no olvidando que los estragos de los hechos naturales pueden llegar a hacer por varios días.

No puede pasar desapercibido, que apenas unas semanas atrás, el paso de la Tormenta Tropical Narda, dejó estragos en las costas de Guerrero, y consigo, afectó a los pescadores y buzos que trabajan de la extracción de especies marinas para consumo humano, sumando una contingencia adicional a las demás que se han presentado en el año.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre y representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, sometemos a consideración de este Pleno del Honorable Congreso del Estado, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario.

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado para denominar al subprograma apoyo a pescadores y buzos afectados por marea roja para quedar como apoyo a pescadores y buzos afectados por marea roja, mar de fondo y fenómenos hidrometeorológicos para el ejercicio fiscal 2020, incorporando a los buzos el mar de fondo y fenómenos hidrometeorológicos, así mismo que se actualice las reglas de operación de dichos programas en el que se contemple el aumento a 2,500 pesos de apoyo; destinado para buzos y pescadores, estableciendo la posibilidad de recibir el apoyo las veces que puedan acontecer diferentes fenómenos naturales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal destinada a este sector.

Asimismo, se actualicen y publiquen los padrones de beneficiarios del programa.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 22 Octubre 2019

Es cuanto, presidente.

Versión Integra

Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento público, año con año el Estado de Guerrero, tiene

contingencias ambientales como tormentas y huracanes, afectando el trabajo y la economía de los pescadores y buzos que se encuentran principalmente en zonas costeras.

Además de los estragos de estas contingencias ambientales, existen otros que también dañan a este sector de manera significativa, como lo es la marea roja y el mar de fondo.

La Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), define la marea roja¹ como una floración algal que adquiere una tonalidad alta de la biomasa de algas marinas, que pueden concentrar toxinas nocivas.

Debido al grado de toxicidad los pescadores no logran extraer los mariscos que sirven de sustento económico. También las personas al tener conocimiento de la presencia de este fenómeno, consumen menos alimentos marinos, afectando

¹ Consultable en la página electrónica:
<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/marea-roja-76038>.

gravemente la venta y la posibilidad de obtener ingresos para sus familias.

Este hecho natural, hace que los peces y demás alimentos marinos, se trasladen a aguas más profundas, complicando su extracción, poniendo en riesgo la integridad de nuestros pescadores y buzos.

Por otro lado, el mar de fondo también es un hecho natural que afecta a los pescadores y buzos, pues la presentación de oleajes altos y fuertes, impiden la extracción de las especies marinas para consumo humano, dejando a este sector con grandes pérdidas económicas.

Ahora bien, estos fenómenos naturales en algunas ocasiones, forman parte de las consecuencias del paso de las tormentas y huracanes, y en otros casos, ocurren de manera natural, lo cual hace impredecible su acontecimiento; sin embargo, lo que sí es seguro, es el alcance económico y social que dejan a su paso, pues no se trata de un solo evento el que ocurre en el Estado de Guerrero, sino de varios

hechos naturales que están dejando a nuestros pescadores y buzos en condiciones de vulnerabilidad, pues su principal fuente de ingresos se ve mermada, por ello, es importante que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en cumplimiento de sus facultades y funciones, proteja a este sector en los casos señalados.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, tiene a su cargo el programa APOYO A PESCADORES Y ACUACULTORES, con el subprograma APOYO A PESCADORES Y BUZOS AFECTADOS POR MAREA ROJA, el cual año con año se presupuesta a dicha dependencia con el objetivo de contribuir a mitigar las condiciones económicas que padecen las familias de quienes se dedican a la extracción de moluscos bivalvos, cuando son afectados en sus actividades, por la presencia del fenómeno de marea roja y/o bajas temperaturas en el medio marino.

El comportamiento presupuestal de dicho programa, no ha presentado un aumento considerable, pues en los últimos tres años, contrario a mantenerse, tuvo una ligera disminución, como se demuestra en la tabla siguiente:

EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO DEPENDENCIA	PROGRAMA	MONTO
2019	\$343,000,000	APOYO A PESCADORES Y ACUACULTORES	\$6,000,092
2018	\$483,000,000		\$6,000,096
2017	\$483,000,000		\$6,000,096
2016	\$483,000,000		\$5,500,000
2015	\$313,000,000		\$5,500,000

De la comparativa presupuestal, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, destina para este programa

sólo un 1.8% de su presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2019, lo cual no refleja la suficiencia necesaria para atender a este sector que se ve vulnerado por las innumerables contingencias hidrometeorológicas que acontecen en la entidad.

Por su parte, de acuerdo a las Reglas de Operación de dicho programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 23, de fecha viernes 28 de marzo del 2016², en su punto 5.1.4. Tipos de Apoyo Adquisición de Servicios de Localización Satelital para la Seguridad y Vida del Mar, contiene un apartado para Apoyo a pescadores y buzos afectados por marea roja, el cual señala lo siguiente:

“Se otorgaran recursos económicos a 1,322 pescadores para cubrir el costo de una despensa familiar con un costo de \$1,100. 00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.), que ayude a mitigar la afectación ocasionada por el fenómeno de marea roja, a quienes realizan

² Consultables en la página electrónica: <http://i.querrero.gob.mx/uploads/2016/04/AEROPESCADYACUAC16.pdf>

actividades de extracción de moluscos bivalvos y que cuenten con concesión o permiso de pesca vigentes.

Por experiencias anteriores, suele presentarse el fenómeno de una a tres veces por año, en Costa Grande, Acapulco y Costa Chica y en ocasiones sólo ocurre en una sola región por lo que el apoyo se dará de acuerdo al presupuesto que está destinado a este programa.

Las Reglas de Operación de este programa, señalan una frecuencia con la que se suelen presentar estos fenómenos naturales, pero no existe una certeza en este instrumento de poder otorgarlo con seguridad las veces que concurren estos hechos naturales, pues, aunque se exprese que los apoyos serán destinados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, tampoco existe garantía de atención a este sector por cada vez que se vean afectados por estas condiciones naturales.

Además, es necesario aumentar el monto de apoyo otorgado por el programa, pues se consideraba para el

año 2016, un monto de \$1,100. 00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.) para una despensa familiar, pero actualmente ya no corresponde al precio por el cual una familia puede adquirir una despensa alimentaria, pues a tres años de diferencia, con el aumento de combustibles, se impactó los precios de la canasta básica, por lo que este apoyo resulta insuficiente para un sector tan castigado como lo son los buzos y los pescadores de Guerrero.

No puede pasar desapercibido, que apenas unas semanas atrás, el paso de la Tormenta Tropical Narda, dejó estragos en las costas de Guerrero, y consigo, afectó a los pescadores y buzos que trabajan de la extracción de especies marinas para consumo humano, sumando una contingencia adicional a las demás que se han presentado en el año.

No pasa desapercibido, que debido a que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado fue entregado a esta Soberanía el pasado 15 de octubre del 2019; de conformidad con los artículos 1, 3, 18 fracción III y 22 de la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 22 Octubre 2019

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; y demás relativos aplicables de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; es indispensable que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, en uso de sus facultades presupuestarias y financieras, sea quien atienda la solicitud de aumento del presupuesto del programa, y a su vez, las Comisiones de Presupuesto Cuenta y Pública y de Hacienda, de este Congreso del Estado, al momento de aprobar el presupuesto, atiendan este instrumento. En este sentido se debe solicitar:

A la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado:

a) Aumente el presupuesto del programa APOYO A PESCADORES Y ACUACULTORES, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

A las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda del Congreso del Estado:

b) Al momento de aprobar el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, considere el presente punto de acuerdo para aumentar el presupuesto del programa APOYO A PESCADORES Y ACUACULTORES, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

En este sentido, se considera necesario, que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, en ejercicio de sus facultades realice lo siguiente:

c) En su vertiente del subprograma APOYO A PESCADORES Y BUZOS AFECTADOS POR MAREA ROJA, para el Ejercicio Fiscal 2020; se incorpore en la denominación el acontecimiento de mar de fondo y fenómenos naturales, por ser hechos naturales que afectan de igual forma la actividad económica de este sector

como la marea roja, siendo necesario establecer que cuando se presenten estos fenómenos se les otorgue el apoyo económico; en este sentido debe quedar la denominación del subprograma de la siguiente manera: APOYO A PESCADORES Y BUZOS AFECTADOS POR MAREA ROJA, MAR DE FONDO Y FENÓMENOS NATURALES;

d) Actualice las Reglas de Operación de dicho programa, en el cual, se contemple un aumento en el apoyo que se destina a los buzos y pescadores por marea roja, mar de fondo y fenómenos naturales, hasta por un monto de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), la cual no es suficiente, pero permitirá a las familias de los buzos y pescadores poder tener un sustento económico en el transcurso del paso de los fenómenos naturales que afectan su actividad comercial;

e) Se establezca en las Reglas de Operación la posibilidad de recibir el apoyo las veces que acontezcan estos hechos y fenómenos naturales, de

acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al Estado de derecho y a la división de Poderes, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que aumente el presupuesto del programa APOYO A PESCADORES Y ACUACULTORES, para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de este Congreso del Estado,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 22 Octubre 2019

para que al dictaminar el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, considere el presente punto de acuerdo parlamentario, a efecto de aumentar el presupuesto del programa APOYO A PESCADORES Y ACUACULTORES, para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

TERCERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de Poderes, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para denominar el subprograma como APOYO A PESCADORES Y BUZOS AFECTADOS POR MAREA ROJA, MAR DE FONDO Y FENÓMENOS NATURALES, para el Ejercicio Fiscal 2020, incorporando a los buzos, el mar de fondo y los fenómenos naturales, y actualice las Reglas de Operación de dicho programa, en el cual, se

contemple un aumento en el apoyo que se destina a los buzos y pescadores, estableciendo la posibilidad de recibir el apoyo las veces que acontezcan estos hechos y fenómenos naturales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal destinada a este sector.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda del H. Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 22 Octubre 2019

Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.- Diputado Robell Uriostegui Patiño.

Cuarto.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo para que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
octubre de 2019.

Atentamente

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputado Celestino Cesáreo Guzmán.-
Diputado Bernardo Ortega Jiménez.-
Diputada Fabiola Rafaela Dircio.-
Diputada Perla Edtih Martínez Ríos.-
Diputado Alberto Catalán Bastida.-